



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE GORMAZ

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación. Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Gormaz, 5 de noviembre de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2907

BOPSO-133-20112015